



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-02202923- -NEU-EMER#SECR - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02202923- -NEU-EMER#SECR, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; los Decretos DECTO-2024-687-E-NEU-GPN, DECTO-2023-13-E-NEU-GPN, DECTO-2024-99-E-NEU-GPN, DECTO-2024-114-E-NEU-GPN, DECTO-2024-271-E-NEU-GPN y DECTO-2024-811-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante Decreto DECTO-2024-687-E-NEU-GPN se ha efectuado la modificación de los Artículos 14°, 15°, 35° y 36° de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, tal lo contemplado en el Artículo 46° de la misma, reasignando funciones y readecuando competencias establecidas al Ministerio de Jefatura de Gabinete, encomendándolas al Ministerio de Seguridad;

Que oportunamente mediante Decreto DECTO-2024-99-E-NEU-GPN y su modificación por el Decreto DECTO-2024-114-E-NEU-GPN de fecha 04 de febrero de 2024 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riegos, dependiente en ese entonces del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que mediante los Decretos DECTO-2024-271-E-NEU-GPN y DECTO-2024-811-E-NEU-GPN se efectuaron modificaciones, incorporaciones a la estructura, así como designaciones en cargos de la estructura y planta política de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riegos, dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución RESOL-2024-7-E-NEU-SECR#MSEG, se dio de baja por renuncia y no aceptación del cargo, a partir de las fechas que en cada caso se indican, en los cargos de conducción y planta política a las personas detalladas en el Anexo IF-2024-02714941-NEU-SECR#MSEG;

Que a raíz de las modificaciones efectuadas mediante Decreto DECTO-2024-687-E-NEU-GPN, y a efectos de asegurar la efectiva gestión operativa de Gobierno Provincial se torna necesario modificar la denominación de los cargos de la estructura orgánico funcional que quedarán vacantes ante las renunciaciones

operadas mediante Resolución RESOL-2024-7-E-NEU-SECR#MSEG de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, y designar a los/as responsables de los mismos y de la planta política que la compone;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, y para el cumplimiento de los fines y objetivos de la citada Ley;

Que se cuenta con debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DESE DE BAJA a partir de las fechas que en cada caso se indican, a los/as agentes que se indica en el Anexo **IF-2024-02873331-NEU-SECR#MSEG** que forma parte del presente, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265.

Artículo 2°: MODIFÍCASE a partir del 01 de julio de 2024 las denominaciones de los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos aprobados por Decreto DECTO-2024-114-E-NEU-GPN conforme el detalle que se consigna en el Anexo **IF-2024-02714944-NEU-SECR#MSEG** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2024-02714947-NEU-SECR#MSEG** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, y las correspondientes a los Convenios Colectivos de Trabajo del sector según Decreto N° 696/18, a partir de las fechas que en cada caso se consignan y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2024-02714949-NEU-SECR#MSEG** que forma parte integrante de la presente norma, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que se indican, a partir de las fechas que en cada caso se consignan, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 6°: Por el área correspondiente, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

